



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. JOSE ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
Secretario de Gobierno

2 DE ENERO DE 2021



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 4007

FE DE ERRATAS
SEGOB
 SECRETARÍA DE GOBIERNO

DGSL
 DIRECCIÓN GENERAL DE
 SERVICIOS LEGALES

 "2020, Año de Leona
 Vicario, Benemérita
 Madre de la Patria"

José Antonio Bojórquez Pereznieto, Director General de Servicios Legales de la Secretaría de Gobierno, con fundamento en los artículos 30 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en relación con los artículos 11 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 6, 8, tercer párrafo, 11, 24, inciso b) y 26 del Reglamento para la Edición, Publicación, Distribución y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, se emite la presente:

FE DE ERRATAS, respecto a la:

SANCION DECRETADA DE INHABILITACION DEL CONTRATISTA " SEYSUM DEL SURESTE S.A DE C.V., Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, edición 8171, suplemento I, del 26 de Diciembre del 2020, visible en el enlace:

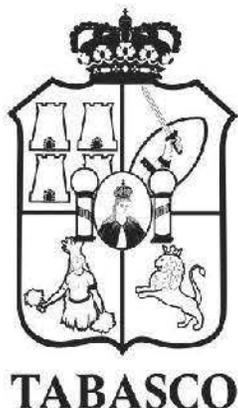
<https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/1929>

Lo anterior para corregir el error del documento original, debido a una inconsistencia en cuanto a la temporalidad de la sanción decretada, para quedar:

LO QUE DICE:	LO QUE DEBE DECIR:
Lo que comunico, para todos los efectos Legales a los que haya lugar, sin soslayar que a partir de la publicación e inicio de vigencia de la presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, deberán abstenerse de aceptar propuestas y/o celebrar contratos con dicha persona Moral, ya sea de manera directa o por Interpósita persona, por el plazo de un año , temporalidad en la que dicho Contratista estará inhabilitado.	Lo que comunico, para todos los efectos Legales a los que haya lugar, sin soslayar que a partir de la publicación e inicio de vigencia de la presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, deberán abstenerse de aceptar propuestas y/o celebrar contratos con dicha persona Moral, ya sea de manera directa o por Interpósita persona, por el plazo de TRES MESES , temporalidad en la que dicho Contratista estará inhabilitado.

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 4007	FE DE ERRATAS.....	2
	INDICE.....	3



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroso # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000404842931|

Firma Electrónica: yJUPoarugK8wogR/+C4p6Xb0W2/plggFgtV2DbJSRljkCubHQn/5milkOpWinBiE4NL0hXaHFUF
KTMGAplfpLnoScB4kBV78k6Sxy0anYawTGjnfJCgLwdOxMe8uARSeAKjTELJMOUchdalYm/5kPOgQ5Kr1j6lZfKz
Dnfa8v1ZnrTJi2K2FmdfBUXC3Nm3IEzoqP2/Z7bCLOXe7AKclglxvjUccc7/HFilOn/DhDoOTX7DskVWlaL+ysZqkH
xj8/i0lvQS+jSZBgA2rPuZAXenoBfLFUHxQJMitC2HgkbnHuOFSNXbDHD1WviGWfgM4e5Xcx57Ryl0WioPPNjh0g

==